

son calumniosas. "De acuerdo con las disposiciones del Tratado de Versailles, el Bureau International du Travail está compuesto de veinticuatro miembros; doce representantes de los gobiernos, seis de las diferentes asociaciones patronales y seis de las asociaciones obreras. (Con todo, la burguesía tiene la mayoría, a más de que estos "delegados" obreros han sido reclutados en las organizaciones amarillas, sometidas incondicionalmente a la "política" burguesa. M. de la T.) Se vé, pues, que en el más grande monumento jurídico de nuestro siglo, como se le llama a este tratado de Versailles, no obstante caerse ya a pedazos, (Es lógico, que, como instrumento del "capitalismo" internacional, en plena descomposición, se deshaga, sin haber podido cumplir su "misión" de freno del movimiento revolucionario de los trabajadores. M. de la T.) está reconocida y organizada la orientación que exigimos nosotros (yo subrayo (M. de la T.) para asambleas de índole económico-social. No obedece entonces nuestra actitud de este momento a ninguna inspiración "desorbitada"; se trata de acoger principios que han sido oficializados, diría, por el gran congreso de los gobiernos del mundo". (31) Esto es hablar en oro. He aquí hasta dónde avanzan nuestros jóvenes cruzados de la "justicia-social" (32)

La Reforma trae también un impulso "fascista": trata de legalizar el movimiento sindical, colocándolo bajo el control directo de las instituciones del Estado. (33) Gonzales Alberdi, en su trabajo mencionado, denuncia, sin lugar a duda, el carácter de la Reforma frente al movimiento obrero.

"Es deber de sano patriotismo estudiar las causas que originan las frecuentes protestas del proletariado y pronunciarse acerca de la justicia que las asiste, indicando soluciones conciliatorias y medios conductentes".

"Señalaba como causas de la injusticia social.

"a)—La desigual distribución de la tierra; b)—La presión im-

(31)—Julio V. Gonzales, ob. cit. págs. 214 y 215.

(32).—"En un punto de vista particular de la representación estudiantil dejamos constancia de que nuestro voto en esta cuestión está en armonía con la actitud asumida por la Federación Universitaria Argentina en el año 1920, cuando la Sociedad Científica Argentina le pidiera su concurrencia al Congreso Universitario que se proponía realizar. En esa oportunidad la suprema institución representativa de todos los estudiantes universitarios argentinos, se negó a prestar su colaboración porque se había excluido la de las clases obreras. Me permitiré leer uno de los párrafos que fundaron su negativa: "Frente a esta exclusión odiosa e injustificable nos cumple manifestar que nos sentimos indestructiblemente solidarios con los trabajadores. Su suerte es nuestra suerte, su ideal es nuestro ideal y el desden que los hiere a ellos nos hiere también a nosotros". J. V. Gonzales, ob. cit. págs. 215 y 216. Esto no pasa de una declaración sentimental, aunque los lleve a acompañar algunas huelgas económicas de los trabajadores.

(33).—"El sindicalismo es, por otra parte, el fenómeno social que caracteriza por excelencia la época actual. En las tentativas de reformas constitucionales que se están produciendo en tantos países, desde la Italia restauradora de Mussolini hasta Chile, toma en cuenta el factor sindical, contemplando ya la necesidad de incorporarlo al estatuto constitucional, como uno de los factores en el funcionamiento del organismo político de los pueblos. J. V. Gonzales, ob. cit. pág. 267.